COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO
COMISION ELECTORAL DEPARTAMENTAL

ELECCIONES GENERALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

Periodo 01-01-2022 al 31-12-2024

COMUNICADO N° 027
MULTA

La Comisión Electoral Departamental del Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, comunica a los ingenieros colegiados que según el Art. 7.12 del Estatuto y el Art 110° del Reglamento Elecciones Generales del CIP "La votación es obligatoria, directa, personal y secreta. El incumplimiento del sufragio acarrea una multa cuyo monto lo establece la Comisión Electoral Nacional".

En ese sentido, se hace de conocimiento que la multa se aplicara de la siguiente manera:

Multa a ingeniero colegiado que no vote	S/ 80.00
Multa a ingeniero colegiado designado como Miembro de Mesa que no asista	S/ 80.00

Callao, 19 de noviembre del 2021

ING. JAIME MAXIMO AGUIRRE SANCHEZ
Presidente de la Comisión Electoral

ING. JULIO CESAR RAMOS DIONICIO
Secretario de la Comisión Electoral

ING. IGNACIO REYNAGA SILVA
Vocal de la Comisión Electoral

María del Pilar
comisionelectoral.cdcallao@cip.org.pe